SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CTOI -1162 DE 2024
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No 1 / PERÍODO: 21 de enero al 31 de enero de 2025
Nombre Del Contratista	COMUNIDAD INDÍGENA DE PASTOS DE BOGOTÁ
Nit:	901693536-7
Objeto Del Contrato	"REALIZAR LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE SABERES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL I ENCUENTRO DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"
Fecha de Inicio	21/01/2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20/03/2025
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (día/mm/año)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	13 de febrero del 2025	N/A	si

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES:

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Dentro del seguimiento realizado por parte del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, está la revisión y aprobación del respectivo informe mensual del contratista COMUNIDAD INDÍGENA DE PASTOS DE BOGOTÁ, los cuales contienen en general la información detallada de las actividades ejecutadas bajo el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FDLSC-CTOI-1162-2024. Desde los componentes administrativo, legal. Financiero, ambiental, SST y bioseguridad. Soporte de esta labor y seguimiento se relaciona la documentación de informe de actividades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS	**PRODUCTOS**
1. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes y servicios.	En el marco del contrato No 1162-2025 entre el fondo de desarrollo Local y la Comunidad Indígena los Pastos de Bogotá y teniendo en cuenta el cuórum requerido se realiza el primer comité técnico del PROYECTO LABORATORIOS PEDAGÓGICOS Y CONMEMORACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Los temas a tratar son: 1. Lectura de anexo técnico, de las obligaciones del operador del contrato. 2. Revisión y aprobación de hojas de vida. 3. Revisión de plan de trabajo. Comité técnico realizado el 24 de enero del 2025 en la Alcaldía de San Cristóbal.	1.1.1. Se soporta la actividad con copia de acta Primer comité técnico, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint.
2. Suministrar la logística, equipos, insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades	2.1. El contratista se compromete a suministrar la logística, equipos, insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades de acuerdo al anexo técnico, en el ítem 1 “revisión de anexo técnico”. Comité técnico realizado el 24 de enero del 2025 en la Alcaldía de San Cristóbal.	2.1.1. Se soporta la actividad con copia de acta Primer comité técnico, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint.
3. Coordinar previamente con el supervisor del contrato y/o con quien se designe, las actividades preparatorias para la prestación del servicio.	3.1. Se asiste al comité al comité técnico y los temas a tratar son: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del acta de comité técnico del día 24 enero 2025. 3. Aprobación de hojas de vida 4. Aprobación de plan de trabajo 5. Aprobación de cronograma de actividades. Realizado el 28 de enero del 2025	3.1.1. Se soporta la actividad con copia de acta Segundo comité técnico extraordinario, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint.
4. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la ley 09 del 24 de enero de 1979, por la		

cual se dictan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura; igualmente, deberá contar con los permisos y licencias para la producción y manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud, INVIMA y demás autoridades competentes	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
5. Disponer de los servicios, equipos, alimentos, insumos, agrupaciones artísticas, y demás servicios requeridos para la realización del evento, previa coordinación con el apoyo	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
6. Asumir los costos de traslado, desplazamiento, montaje, desmontaje, transporte de equipos y elementos, personal logístico, personal de montaje y desmontaje, y demás actividades que requieran para la ejecución del contrato.	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
7. 7. Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tenga o haya tenido en la ejecución del contrato en los siguientes cinco (5) días	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta

hábiles de la radicación de cuentas de cobro y demás documentos que se requieran para los artistas, Sabedores/ Expertos, proveedores y recurso humano vinculo en el presente proceso.		obligación.
8. Entregar donde se solicite y en el plazo pactado los elementos y servicios requeridos en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico.	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
9. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
10. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
11. el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior.	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
12. Entregar los elementos	Durante este periodo NO se realizaron	

y/o servicios requeridos objeto del contrato en el lugar que se apruebe por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta	actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
13. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
14. Soportar debidamente todas las entregas realizadas.	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
15. Presentar los informes y toda aquella información requerida (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.	El operador hace llegar toda la información y documentación requerida	https://drive.google.com/drive/folders/1VGzs5On0-SneyITY8QxIaF5b3bdyOq5Q?usp=sharing
16. Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL de San Cristóbal, conforme a los parámetros establecidos para tal fin en los términos pactados.	Durante este periodo NO se realizaron actividades referentes a esta obligación.	No se realizaron actividades referentes a esta obligación.
17. Contar con el equipo requerido para las actividades de apoyo técnico	17.1. En el comité técnico extraordinario se aprueba el recurso humano requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo al anexo técnico.	17.1.1. Se soporta la actividad con copia de acta Segundo comité técnico extraordinario, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint.

18. Garantizar que las personas contratadas cumplan con los horarios de los eventos que se requieran.	18.1. En el comité técnico extraordinario se aprueba cronograma de actividades y plan de trabajo para el cumplimiento de horarios, actividades y eventos que se requieran para la ejecución del contrato 1162-.2024.	18.1.1. Se soporta la actividad con copia de acta Segundo comité técnico extraordinario, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint.
19. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	19.1. A partir de la firma del acta de inicio el día 21 de enero se realizó el acompañamiento requerido y se dan orientaciones para llevar a buen término el contrato. Se asiste a los dos comités técnicos programados por el operador. También se realizó la revisión y se garantizó el cumpliendo con todos los requisitos legales (revisión de hojas de vida; para el cumplimiento de los perfiles requeridos de acuerdo al anexo técnico) propios de este tipo de contratos.	19.1.1. Se soporta la actividad con copia de acta Primer comité técnico, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint. 19.1.2. Se soporta la actividad con copia de acta Segundo comité técnico extraordinario, Código GDI-GPD-F029 en PDF, cargada en carpeta digital de evidencias de SharePoint.

La información y la verificación de las actividades y ítems se deja en la capeta de evidencias comprimida por parte del proveedor y cargada en el SECOP ll del periodo comprometido del 21 al 31 enero del 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO FDLSC-CTOI -1011 DE 2024 – 08 NOVIEMBRE 2024

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 188.125.250
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	$188.125.250

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalles pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Enero – marzo 2025	O23011603390000001869	1162	2024	$ 188.125.250	$ 75.250.100	$ 112.875.150
Totales				$ 188.125.250	$ 75.250.100	$ 112.875.150

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1

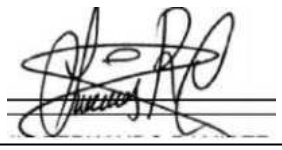
Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 188.125.250
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 188.125.250
4. Valor Total Ejecutado:	$ 75.250.100 VALOR POR PAGAR
5. Saldo:	$ 112.875.150

Se incorpora el resumen de ejecución del contrato INTERADMINISTRATIVO No. FDLSC-CTOI-1162-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA COMUNIDAD INDIGENA LOS PASTOS DE BOGOTA

Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato 1162 comprometido del período 21 de enero al 31 de enero de 2025.

En constancia se firma al del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Apoyo al supervisor



LUIS FERNANDO RAMIREZ
C.C. No. 1.024.482.907 BTA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
CPS 182 - 2025

Supervisor

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama Boyacá
Alcalde Local de San Cristóbal